



DECRETO ALCALDICIO N° 2292  
AUTORIZA TÉRMINO ANTICIPADO CONTRATO  
SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 09 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3060 de fecha 23.10.2018, que aprueba contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Sr. Luis Fuentes Espinoza, Rut [REDACTED]** por los servicios de consultoría "**Proyecto Agua Potable Rural El Abra, Extensión Red Loteo San Valentín, comuna de Requinoa**", por un monto total de \$ 2.230.817 imp inc . y Términos de Referencia.

El Memo N° 364 de fecha 09.08.2019, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar el término anticipado la contratación vía trato directo efectuada a través del portal Mercado Publico, al Sr. **Sr. Luis Fuentes Espinoza, Rut [REDACTED]**, por el servicio de consultoría del "**Proyecto Agua Potable Rural El Abra, Extensión Red Loteo San Valentín, comuna de Requinoa**", por incumplimiento del consultor en los plazos de entrega del proyecto, en virtud a lo establecido en el punto 5 de los Términos de Referencia del contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZÁSE** término anticipado la contratación vía trato directo efectuada a través del portal Mercado Publico, al Sr. **Sr. Luis Fuentes Espinoza, Rut [REDACTED]** por el servicio de consultoría del "**Proyecto Agua Potable Rural El Abra, Extensión Red Loteo San Valentín, comuna de Requinoa**", por incumplimiento del consultor en los plazos de entrega del proyecto, en virtud a lo establecido en el punto 5 de los Términos de Referencia del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/COPI/GADC/gadc.-  
DISTRIBUCIÓN  
Secretaría Municipal 1)  
Mercado Publico (1)  
Secpla (1)  
DOM (1)